



ENTE ESPACIO PARA LA MEMORIA Y PARA LA PROMOCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 23 de mayo de 2015.

VISTO, el Expediente N° 85-EMPDDH/2015, el Dictamen N° 194-CLyT/2015, la Resolución N° 02-EMPDDH/10 y sus modificatorias las Resoluciones N° 109-EMPDDH/13 y N° 60-EMPDDH/14, el Convenio de creación del ENTE ESPACIO PARA LA MEMORIA Y PARA LA PROMOCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS aprobado por la Ley Nacional N° 26 415 y la Ley N° 2 599 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y su modificatoria la Ley N° 4929 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con su Decreto Reglamentario N° 176/2014, y

CONSIDERANDO

Que, por el expediente citado en el Visto, tramita la adquisición de insumos de limpieza para ser utilizados por el personal de maestranza del Área de Logística del ENTE PUBLICO, de acuerdo a las especificaciones técnicas, detalles de calidad, cantidad y demás condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. El costo total estimado para la presente contratación, asciende a la suma total de PESOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS (\$27.400,00).

Que, la presente contratación resulta indispensable a fin de contar con los insumos necesarios para la ejecución de las tareas a cargo del personal de maestranza del ENTE PUBLICO, en cumplimiento de sus fines y objetivos.

Que, con el requerimiento del Coordinador del Área de Logística efectuado mediante Nota N° 306-CL-2015, la fundamentación para la contratación propiciada, las especificaciones técnicas, el detalle de cantidad y calidad, y la estimación de costos realizada, se cumple con lo previsto en el artículo 24 del Reglamento de Contrataciones.

Que, en orden al valor estimado resulta adecuada la utilización del procedimiento de Contratación Directa, la que lleva el N° 50/2015, de conformidad con lo establecido por el artículo 7, Punto I, Reglas Generales del Reglamento de Contrataciones, con sus modificatorias Resolución N° 109-EMPDDH/13 y N° 60-EMPDDH/14

Que, obra agregada la Nota O.E. N° 297/2015 mediante la cual éste Órgano Ejecutivo ha autorizado la contratación que se propicia, teniéndose por cumplido con lo establecido por el artículo 7, Punto I, Reglas Generales, el artículo 11 y el artículo 27 del Reglamento de Contrataciones

Que, mediante la Nota N° 92/15, el Responsable de la Sub-Área de Contabilidad y Presupuesto informó que ha imputado preventivamente a la partida presupuestaria 2.9.1 -Elementos de limpieza- por un monto total estimado PESOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS (\$27.400,00), teniéndose por cumplido con lo establecido en el artículo 7, sexto párrafo, y el artículo 11 del Reglamento de Contrataciones

Que, se encuentran agregadas las constancias de las invitaciones a ofertar correspondientes a la Contratación Directa N° 50/2015, en las que se adjunta el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el cual establece las especificaciones técnicas.

J. J. J.
COPIA

J. J. J.

J. J. J.

J. J. J.

